



Resolución División Arquitectura

COM115/2020

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: lo solicitado por el Palacio de los Tribunales y debido a la necesidad de realizar una reforma de comedor en entrepiso donde se generará una tisanería.

CONSIDERANDO:

I) que es necesario realizar una tisanería

II) que se publico en compras estatales como Compra Directa N.º49 /2020 en fecha 30 de Abril de 2020 recibíendose ofertas de la empresas :Noble Arte s.a; Alpaca Srl; Gayol Vera Alejandro Constantino; Dubrisyr sa; Cuayatto Mello Construcciones Srl; Perez Colman Emiliano Adalberto y otro; Amancer Fashion sa; Maldonado Rivero Luis Federico; Garcia Perez Pablo Daniel; Abramczyk Bron Jorge Ernesto; Carron Falcon Luis Alberto; MR Construcciones Ltda; Prodeco Srl ; Suma III Ltda; Valle Remanso s.a ; Daneiele Somoza Carlos Emilio; Olivera Morales Digo Fernando; Marquez Bouvier Maria Gabriela y otro; Ramar Mantenimientos Ltda.

III) que analizadas las ofertas la oferta de la empresa **PRODECO SRL** cumple con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.

IV) que el oferente empresa **PRODECO SRL** , se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

A pesar que la empresa presenta un aporte por leyes sociales de 71.8 % pero a la fecha ese aporte es de 72,76% se toma como valida.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5684** , por un monto total de **\$ 262.465 Y AG 5685** por leyes sociales (72.76%)por un monto que asciende a \$23. 178 (imp. Incl.), para la realización de este gasto.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Contratar a la empresa **PRODECO SRL** por el monto total de **\$285.643** , imp. Incl. De los cuales \$262.465 para Obra y \$23.178 para Leyes Sociales de y acuerdo al presupuesto agregado, con cargo a AG 5684/5685 Proyecto 973 , Objeto de Gasto 372 y 372 FR , Programa 202 , financiación 1.1, Afectación 836 / 837

2º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.